



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES 7 AGO 2017

VISTO el Expediente N° 184/2017 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248 del 10 de octubre de 2001), y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 del 20 de agosto de 2002, N° 324 del 8 de mayo de 2017, la Resolución INCAA N° 88 de fecha 19 de enero de 2017, la Resolución INCAA N° 15 de fecha 16 de mayo de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales; pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por la Resolución INCAA N° 88/2017 se ha convocado al CONCURSO NACIONAL DE DESARROLLO DE SERIES WEB DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017.

Que el Jurado designado en la Resolución INCAA N° 15/2017 se ha expedido en su Acta del día 20 de junio de 2017, la cual obra a fojas 148 a 165 del expediente mencionado en el Visto, donde se declaran SEIS (6) proyectos ganadores y proyectos suplentes según decisión del jurado, según lo estipula el Punto 22 del CAPITULO V de las bases del concurso aprobadas por Resolución INCAA N°88/2017.

Que las Gerencias de Producción de Contenidos y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que le compete.



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

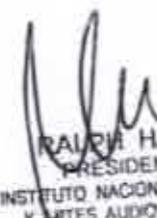
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárense como ganadores y suplentes del CONCURSO NACIONAL DE DESARROLLO DE SERIES WEB DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017 a los proyectos que se describen en el ANEXO I y que forma, a todos los efectos, parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

657


RALPHI HATIEK
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

ANEXO I

RESOLUCIÓN N°

657

PROYECTOS GANADORES

- CUENTOS PARA EL VIERNES A LA NOCHE de Cesar Ariel Aparicio
- MALENA de Martín Ignacio Longo
- EL BOSQUE de Daniela Bestard Pou
- MATAR PARA VIVIR de María Victoria Cosentini
- LA INVASIÓN de Med Arg S.A
- OBNIBELLUM de Carlos Manuel Ferrer

PROYECTOS SUPLENTE

- SIMPLES CUENTOS de Jimena Baima
- SEPARARSE ES UNA MIERDA de Mauro García Alena

FABIAN HAECK
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES